Naciones Unidas S/PV.3596



Consejo de Seguridad

Provisional

Quincuagésimo año

3596ª sesión

Miércoles 22 de noviembre de 1995, a las 20.35 horas
Nueva York

Presidente:	Sr. Al-Khussaiby	(Omán)
Miembros:	Alemania	Sr. Kaul
	Argentina	Sr. Cárdenas
	Botswana	Sr. Outlule
	China	Sr. Qin Huasun
	Estados Unidos de América	Sr. Gnehm
	Federación de Rusia	Sr. Fedotov
	Francia	Sr. Ladsous
	Honduras	Sr. Martínez Blanco
	Indonesia	Sr. Wisnumurti
	Italia	Sr. Ferrarin
	Nigeria	Sr. Egunsola
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Plumbly
	República Checa	Sr. Rovensky
	Rwanda	Sr. Bakuramutsa

Orden del día

La situación en Croacia

Carta de fecha 15 de noviembre de 1995 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Croacia ante las Naciones Unidas (S/1995/951)

95-86783 (S)

Se abre la sesión a las 20.40 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en Croacia

Carta de fecha 15 de noviembre de 1995 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Croacia ante las Naciones Unidas (S/1995/951)

El Presidente *(interpretación del inglés)*: Desearía informar al Consejo de que he recibido una carta del representante de Croacia en la que solicita que se le invite a participar en el debate sobre el tema que figura en el orden del día del Consejo. Siguiendo la práctica habitual, desearía proponer que, con el consentimiento del Consejo, se invitara a ese representante a participar en el debate sin derecho a voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, el Sr. Nobilo (Croacia) toma asiento a la mesa del Consejo.

El Presidente *(interpretación del inglés)*: El Consejo de Seguridad comenzará ahora su examen del tema que figura en el orden del día.

El Consejo de Seguridad se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/1995/951, carta de fecha 15 de noviembre de 1995 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Croacia ante las Naciones Unidas.

Los miembros del Consejo también tienen ante sí el documento S/1995/979, que contiene el texto del proyecto de resolución presentado por la Argentina, la República Checa, Francia, Alemania, Honduras, Italia, la Federación de Rusia, Rwanda, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y los Estados Unidos de América.

Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo los siguientes documentos: S/1995/843, carta de fecha 6 de octubre de 1995 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Croacia ante las Naciones Unidas; y S/1995/964, carta de fecha 15 de noviembre de 1995 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Ucrania ante las Naciones Unidas.

Entiendo que el Consejo está dispuesto a proceder a la votación del proyecto de resolución que tiene ante sí. A menos que escuche objeciones, someteré ahora a votación el proyecto de resolución.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

Daré primero la palabra a los miembros del Consejo que deseen realizar declaraciones antes de la votación.

Sr. Fedotov (Federación de Rusia) (*interpretación del ruso*): La delegación rusa acoge con beneplácito la firma del Acuerdo Básico sobre la región de Eslavonia oriental, Baranja y Sirmium (Srijem) occidental. Este documento posibilita un arreglo político pacífico de los problemas en esa región de Croacia, habitada principalmente por serbios. Así, se ha creado una oportunidad real de evitar una repetición de la tragedia ocurrida antes en Krajina, donde cientos de miles de civiles pacíficos perdieron sus hogares y se convirtieron en refugiados.

El Acuerdo fue posible por el realismo y el sentido de la responsabilidad de las partes, así como por la considerable contribución de los mediadores internacionales y los Estados miembros del Grupo de Contacto. El Acuerdo dispone la restauración de las garantías de seguridad socavadas para toda la población de la región durante los años de conflicto, garantizando a los serbios, a los croatas y a los representantes de otras nacionalidades, en pie de igualdad, derechos humanos y libertades básicas, y estableciendo las condiciones para el regreso de los refugiados y la normalización de sus vidas.

Debe señalarse que recientemente, antes de la firma del Acuerdo, se produjo un gran aumento de la tensión en el Sector Este. El hecho de que los acontecimientos no se desarrollaran según las peores previsiones se debió principalmente a la fuerza internacional de las Naciones Unidas, incluyendo el contingente ruso, que realizó esta difícil misión de manera encomiable durante varios años. Rusia está preparada para continuar contribuyendo a fin de garantizar la paz y la seguridad en la región. También apoyamos la continuación y expansión de la participación internacional en los esfuerzos por garantizar los derechos humanos en Croacia.

El Acuerdo que se ha logrado también elimina los obstáculos hacia una normalización plena de las relaciones entre la República de Croacia y la República Federativa de Yugoslavia, algo de importancia decisiva para lograr un arreglo amplio de la crisis de los Balcanes. A este respecto, creemos que el proyecto de resolución que el Consejo tiene ante sí, presentado a iniciativa del Grupo de Contacto, es apropiado y oportuno. Consideramos que las Naciones Unidas deben desempeñar un papel importante en el fomento del proceso de paz, incluida la creación de una Administración de Transición y una fuerza internacional.

Sr. Qin Huasun (China) (*interpretación del chino*): Hace unos días el Gobierno de Croacia y las autoridades serbias locales firmaron el Acuerdo Básico sobre la cuestión de Eslavonia oriental. Es una medida gratificante tomada por las dos partes interesadas, por conducto de la mediación de las Naciones Unidas y de la comunidad internacional, hacia un arreglo amplio de la cuestión de Croacia mediante negociaciones pacíficas. La delegación china acoge con beneplácito este acontecimiento.

Siempre hemos mantenido que, en el arreglo de la cuestión de Croacia, debería respetarse la soberanía y la integridad territorial de la República de Croacia, y que el Gobierno de Croacia y las autoridades serbias locales debían buscar una solución aceptable para ambas partes en el conflicto mediante negociaciones pacíficas. Esperamos que las partes interesadas apliquen con diligencia el Acuerdo alcanzado y hagan todo lo posible, respectivamente, por lograr un arreglo político amplio a la cuestión de Croacia. Esto facilitaría el proceso de paz hacia un arreglo amplio de la cuestión de la ex Yugoslavia.

Basándose en esa posición, la delegación china votará a favor del proyecto de resolución que tenemos ante nosotros.

También hemos tomado nota de que el Acuerdo Básico contiene algunas solicitudes a las Naciones Unidas y al Consejo de Seguridad, incluida la autorización por el Consejo del establecimiento de una Administración de Transición y una fuerza internacional. Esas solicitudes suponen muchas cuestiones complicadas políticas y jurídicas. Por consiguiente, necesitamos realizar estudios y debates cuidadosos y evitar tomar decisiones rápidas sobre la manera en que las Naciones Unidas pueden facilitar y participar en la aplicación del plan de paz en la región una vez se hayan realizado progresos en el proceso de paz. Es tanto ilógico como poco razonable pedir al Consejo que se comprometa por adelantado en esta cuestión. El Consejo debe ser especialmente prudente en el examen de esas cuestiones tan trascendentales que suponen decisiones importantes.

Sr. Wisnumurti (Indonesia) (*interpretación del inglés*): La tensión subyacente en Eslavonia oriental ha sido motivo de constante preocupación para el Consejo de Seguridad, ya que podía hacer aumentar el conflicto en la ex Yugoslavia a un nuevo nivel de violencia, destrucción y sufrimientos humanos. Por consiguiente, la delegación de Indonesia acoge con beneplácito la firma el 12 de noviembre de 1995 del Acuerdo Básico sobre la región de Eslavonia oriental, Baranja y Sirmium (Srijem) occidental entre el Gobierno de la República de Croacia y los representantes de los serbios locales. Estamos especialmente agradecidos al mediador de las Naciones Unidas, Sr. Thorvald Stoltenberg y al Embajador de los Estados Unidos, Sr. Peter Galbraith, por sus esfuerzos incansables que han culminado en la firma del Acuerdo Básico.

El Acuerdo Básico constituye un paso significativo y crucial hacia el establecimiento de un marco para un arreglo político amplio de una crisis que ha causado tanto dolor y penalidades a innumerables personas inocentes e indefensas. De hecho, creemos que el logro del Acuerdo Básico no fue un factor insignificante para impulsar a las conversaciones de paz de Dayton, que condujeron a la rúbrica del Acuerdo Marco General para la Paz en Bosnia y Herzegovina de 21 de noviembre de 1995.

Creemos que un cumplimiento estricto de las disposiciones del Acuerdo Básico sobre la región de Eslavonia oriental, Baranja y Sirmium (Srijem) occidental eliminará el que antes ha sido uno de los puntos álgidos potenciales más graves en los territorios de la ex Yugoslavia. A este respecto, el apoyo formal del Consejo de Seguridad al Acuerdo Básico refleja su intensa determinación de garantizar que las partes interesadas aplican plenamente el Acuerdo.

A ese respecto, mi delegación quiere reafirmar la importancia que concede a la plena cooperación entre el Gobierno de la República de Croacia y las autoridades serbias locales sobre la base del Acuerdo, a que se abstengan de emprender actividades militares o cualquier medida que impida la aplicación de los arreglos de transición que figuran en el Acuerdo, y cooperen plenamente con la Operación de las Naciones Unidas para el restablecimiento de la confianza en Croacia.

De conformidad con las disposiciones del Acuerdo Básico, se pide al Consejo de Seguridad que establezca una Administración de Transición y que autorice una fuerza

internacional. Acogemos con beneplácito la confianza que las partes interesadas han depositado en el Consejo para que éste elabore los detalles de los proyectos antes mencionados, y anticipamos una labor intensa del Consejo sobre esta cuestión.

En esta ocasión simplemente queremos reiterar las opiniones que mi delegación ya ha expresado sobre la necesidad de transparencia, consultas y consenso en el examen por el Consejo de Seguridad de las diversas cuestiones dimanantes del Acuerdo Básico.

Habida cuenta de estas consideraciones, mi delegación votará a favor del proyecto de resolución que tenemos ante nosotros.

Sr. Rovensky (República Checa) (*interpretación del inglés*): La República Checa siempre ha considerado la relación entre los croatas y los serbios dentro de Croacia, así como entre Croacia y la República Federativa de Yugoslavia, como una relación crítica para toda la región. El sitio de Vukovar, el bombardeo de Dubrovnik, la "depuración étnica" de Eslavonia oriental y, algunos años después, de los sectores Norte y Sur, son acontecimientos que han quebrado la monotonía aun de las malas noticias provenientes de la región.

El Acuerdo Básico de Erdut-Zagreb entre el Gobierno de Croacia y las autoridades serbias de Eslavonia oriental una vez más quiebra la monotonía, pero esta vez con esperanzas. Responde al principio básico que repetidamente se ha recalcado en las deliberaciones del Consejo de Seguridad en los últimos años, esto es, la solución de los problemas por medio de negociaciones; el respeto de los derechos humanos; el repudio de la "depuración étnica", y el compromiso para con la integridad territorial de Croacia dentro de sus fronteras internacionalmente reconocidas.

La piedra angular del Acuerdo Básico es el establecimiento de una Administración de Transición en el sector Este durante un año y posiblemente durante dos años. Sin embargo, mi delegación ha tomado nota con alguna preocupación de la generalidad de muchas de las disposiciones del Acuerdo Básico. Hemos llegado a entender que las dos partes pudieron ponerse de acuerdo sobre un enunciado general pero que estuvieron irreconciliablemente divididas cuando se entró en el análisis de los detalles. Tenemos entendido que están dispuestas a transferir al Consejo de Seguridad la cuestión engorrosa de los detalles y acatar todo aquello que el Consejo pueda encontrar para llenar los vacíos que presenta el Acuerdo general.

Ellos están dispuestos a pasar la responsabilidad del contenido de su Acuerdo a este Consejo, aun cuando nosotros en el Consejo siempre habíamos sostenido que la responsabilidad primordial de estructurar su futuro debe residir, respecto de todas las situaciones, en las propias partes en el conflicto. Reconocemos el requerimiento de establecer una Administración de Transición para el sector Este y lo consideraremos en forma expeditiva, confiando en la ayuda del Secretario General. Volveremos sobre los detalles de esta Administración en otra oportunidad.

Mientras tanto, confiamos en que ambas partes se abstengan de todo tipo de aventuras militares, un pensamiento que en este día particular parece estar tan alejado de nuestras mentes. Empero, las mentes militares han demostrado repetidamente que están impulsadas por una lógica diferente.

Sr. Eitel (Alemania) (*interpretación del inglés*): Nuestro propósito hoy es acoger con satisfacción y, de este modo, robustecer y consolidar el Acuerdo Básico sobre la región de Eslavonia oriental firmado el 12 de noviembre en Erdut entre el Gobierno croata y los representantes locales serbios.

Este acuerdo y el entendimiento a que llegaron los Presidentes Tudjman y Milos̆ević en Dayton representan un importante paso hacia adelante. El Acuerdo Básico ofrece la mejor oportunidad para una solución pacífica del conflicto en Croacia, así como para evitar la prolongación de la guerra que ya se ha extendido por largo tiempo. Alemania desea rendir homenaje a la moderación y a la prudencia de los dirigentes involucrados de todas las partes que han hecho posible este Acuerdo. En nuestra opinión, se basa en dos principios importantes: por un lado, el reconocimiento de la soberanía de Croacia en lo que atañe a Eslavonia oriental y, por el otro, la plena protección y garantías para los derechos de la población local serbia.

Permítaseme aprovechar esta oportunidad para expresar nuestro profundo agradecimiento a todos los que han ayudado a lograr este Acuerdo, en particular al Sr. Stoltenberg, mediador de las Naciones Unidas, y al Embajador Galbraith, de los Estados Unidos de América. Nos complace escuchar que el Embajador Ahrens, Presidente del Grupo de Trabajo sobre las minorías en la ex Yugoslavia, también ha podido contribuir en las difíciles negociaciones. Esperamos que su asesoramiento basado en su experiencia y en su profunda participación nos ayude asimismo para enfrentar los difíciles temas planteados por este Acuerdo.

Permítaseme ser claro. El Acuerdo Básico no marca el final, sino, por el contrario, sólo el inicio de un proceso. Este proceso puede conducir, como lo anhelamos, a la coexistencia pacífica de serbios y croatas en la República de Croacia. Es obvio que todavía quedan por delante muchas dificultades y que requerirá mucho trabajo el logro del objetivo al que todos aspiramos.

No debe haber malentendido alguno: el Acuerdo Básico entrará en vigor sólo cuando el Consejo de Seguridad adopte una resolución que establezca una Administración de Transición y autorice una fuerza internacional que habrá de desplegarse durante el período de transición. De este modo, el Acuerdo Básico confiere al Consejo de Seguridad responsabilidades importantes. En los próximos días y semanas los miembros del Consejo tendremos que trabajar intensamente en los detalles y modalidades, en particular, de la fuerza internacional y de la Administración de Transición que se prevén. Estas son cuestiones complejas. La delegación de Alemania está dispuesta a contribuir activamente a nuestras deliberaciones y decisiones.

Sin embargo, en última instancia, sólo el Gobierno de Croacia y el partido serbio local serán quienes puedan dar vida al Acuerdo Básico y hacer que constituya un éxito. Por consiguiente, es acertado que el proyecto de resolución que el Consejo de Seguridad tiene ante sí destaque la necesidad de cooperar plenamente sobre la base del Acuerdo, absteniéndose de todo tipo de medidas que puedan entorpecer su aplicación. Esto también resulta aplicable para el Gobierno de la República Federativa de Yugoslavia. El 9 de noviembre el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia inculpó a tres oficiales del ejército nacional yugoslavo, de una brigada con base en Belgrado, de una matanza masiva de hombres no serbios que, luego de un sitio que se prolongó por espacio de un mes y de la conquista final de Vukovar, fueron sacados por la fuerza del hospital de esa localidad. A nuestro juicio, este es un recordatorio doloroso pero apropiado de la responsabilidad que continúa teniendo la República Federativa de Yugoslavia por la situación no resuelta en Eslavonia oriental. Consecuentemente, la dirigencia de Belgrado debe ayudar activamente a solucionar esta cuestión.

Seguiremos de cerca la evolución de los acontecimientos para establecer qué parte demuestra, no sólo en sus palabras sino también a través de los hechos y de su comportamiento, su disposición para utilizar la oportunidad de un arreglo pacífico que brinda el Acuerdo Básico. Con este espíritu, Alemania votará a favor del proyecto de resolución.

Sr. Plumbly (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*interpretación del inglés*): Es esperanza firme y convicción de mi Gobierno que el Acuerdo Básico sobre Eslavonia oriental firmado el 12 de noviembre de 1995 representa una vertiente que abre el camino para el reintegro de Eslavonia oriental a Croacia, restableciendo, de este modo, la integridad territorial de ese país. Desde 1992, cuando por primera vez se dispuso el envío a la región de fuerzas de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, las Naciones Unidas han estado activamente involucradas en los esfuerzos encaminados a llevar la paz a Croacia.

Nos complace en grado sumo que las partes por fin hayan convenido arreglar sus diferencias por medio de la negociación. Saludamos la perseverancia y la dedicación del mediador de las Naciones Unidas, el Sr. Stoltenberg, y del Embajador de los Estados Unidos ante la República de Croacia, que evidentemente han desempeñado un papel decisivo.

Dado que las partes han llegado tan lejos, es fundamental que no se haga nada que pueda poner en peligro el Acuerdo. Por ello, en esta etapa, toda utilización de presión militar, y más aún el uso de la fuerza, por cualquiera de las partes, sería totalmente inaceptable y provocaría las consecuencias más graves.

La tarea que nos espera ahora es la de establecer la base sobre la que se puede avanzar en la aplicación del Acuerdo. Ello requerirá un examen cuidadoso antes de que el Consejo de Seguridad pueda proceder. Pero debemos proceder, y sin demora, apoyándonos en los consejos y los contactos del Secretario General y de los que participaron más estrechamente en la negociación de este Acuerdo.

También esperamos que las partes empiecen sinceramente el proceso de reconciliación entre ambas comunidades. Entendemos que este no será un proceso fácil ni indoloro; acontecimientos como los ocurridos en Vukovar o el trato que recibieron los serbios que eligieron permanecer en Krajina, proyectan una sombra larga. Pero es esencial, no obstante, que ambas partes promuevan activamente la reconciliación y que cooperen plenamente con el Tribunal Internacional, porque a menos que haya reconciliación, a menos que la minoría local serbia se vea alentada a permanecer y que los croatas de Eslavonia oriental puedan regresar a sus hogares, la oportunidad que representa este Acuerdo se habrá desperdiciado.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Someteré ahora a votación el proyecto de resolución, contenido en el documento S/1995/979.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:

Argentina, Botswana, China, República Checa, Francia, Alemania, Honduras, Indonesia, Italia, Nigeria, Omán, Federación de Rusia, Rwanda, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Se han emitido 15 votos a favor. Por consiguiente, el proyecto de resolución ha sido aprobado por unanimidad como resolución 1023 (1995) del Consejo de Seguridad.

Daré ahora la palabra a los miembros del Consejo que quieran hacer declaraciones después de la votación.

Sr. Ladsous (Francia) (*interpretación del francés*): Francia ha acogido con gran satisfacción la concertación del Acuerdo Básico, de 12 de noviembre de 1995, sobre la región de Eslavonia oriental de la República de Croacia. Este desenlace feliz de un problema grave que amenazaba la paz y la seguridad de la región se debe a la sensatez de las partes, a las que hay que felicitar.

Francia celebra, en particular, la elección valiente que hicieron las autoridades de la República de Croacia que, en un contexto difícil, pudieron hacer prevalecer la opción de la reintegración pacífica de su territorio.

Este resultado no era seguro, habida cuenta de la historia reciente, especialmente mortífera, de Eslavonia oriental. Nadie ha olvidado el martirologio de Vukovar, la suerte dramática de más de 100.000 refugiados de todas las nacionalidades que han huido de esta región, la incertidumbre que queda todavía, y que esperamos que pronto se disipe, con relación al destino de centenares de personas desaparecidas.

La energía y el talento de los mediadores internacionales, en particular del Sr. Stoltenberg, que han consagrado muchos meses intentando acercar a las partes, merecen todos nuestros elogios. Agradecemos igualmente a todos los que lo han secundado, a saber, los representantes de los Estados Unidos, la Federación de Rusia y la Unión Europea.

De ahora en adelante, conviene establecer y garantizar una paz justa y duradera para todos los habitantes de Eslavonia oriental, y ese es el objetivo principal de la resolución que acaba de aprobar nuestro Consejo.

Hay que manifestar el apoyo de la comunidad internacional en su totalidad al proceso de paz en curso y señalar en esta ocasión nuestro apoyo a los principios esenciales que lo han inspirado: la soberanía y la integridad territorial de la República de Croacia, pero también el reconocimiento y la protección de los derechos y libertades fundamentales de toda la población de la región, sin distinción motivada por el origen; la necesidad del regreso rápido de todas las personas desplazadas y de todos los refugiados, la garantía para todos los habitantes de Eslavonia oriental de vivir en paz y con dignidad en el lugar en que nacieron y en donde siempre vivieron.

Es en nombre de estos principios que Francia ha patrocinado esta resolución y que desea que el Acuerdo Básico de 12 de noviembre sea muy rápidamente objeto de una aplicación efectiva y satisfactoria para todas las partes.

La necesidad del apoyo de la comunidad de naciones a este objetivo se traduce de manera precisa en el párrafo 2 de la parte dispositiva, en el que se reconoce la petición de que se establezca una Administración de Transición y de que se autorice una fuerza internacional; se reconoce también el papel del Consejo de Seguridad y se invita al Secretario General a prestarle su asistencia en su labor sobre esta cuestión.

De ahí que sea también importante el llamamiento urgente que hacemos al Gobierno de la República de Croacia y a los representantes serbios de Eslavonia oriental para que ninguna acción pueda poner en peligro el acuerdo actual.

Sr. Gnehm (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): Esta resolución que se acaba de aprobar es una medida importante que puede generar confianza entre los croatas y los serbios. Es la primera vez que, en esta guerra sangrienta, se ha devuelto un territorio por medio de la negociación y no por el derramamiento de sangre. El Acuerdo contempla una asociación, reflejando los derechos de todos los grupos étnicos al mismo tiempo que reconoce la soberanía croata.

Como ustedes saben, el Acuerdo firmado entre el Gobierno croata y los representantes de los serbios locales

es el resultado de prolongadas negociaciones por parte del Embajador de los Estados Unidos ante la República de Croacia, el Sr. Peter Galbraith, y el Mediador de las Naciones Unidas, Thorvald Stoltenberg. Estas negociaciones han tenido éxito sólo gracias a los esfuerzos intensivos de todos los interesados.

Todavía queda mucho por hacer, evidentemente, antes de que se establezca la paz definitivamente. Las partes en el Acuerdo Básico sobre la región de Eslavonia oriental, Baranja y Sirmium occidental, de 12 de noviembre, han pedido a la comunidad internacional no sólo que apoye sino que administre la región en su período de transición. Los esfuerzos de los organismos de las Naciones Unidas, las organizaciones regionales interesadas y las organizaciones no gubernamentales tendrán que seguir adelante. Las poblaciones desplazadas deben volver a asentarse, los servicios básicos reparados y restablecidos; hay que crear organismos administrativos y policiales que reflejen ambos grupos étnicos. Todos los residentes de la región tendrán que aprender una vez más a vivir con confianza. Es una empresa muy grande, que exigirá consultas, planificación y coordinación entre las partes interesadas.

Los Estados Unidos consideran que este Acuerdo servirá de elemento crítico en la búsqueda más amplia de una paz duradera en la región. Si bien nuestra tarea no ha acabado y todavía quedan muchos retos por delante, este Acuerdo demuestra el compromiso de las partes para buscar un arreglo pacífico más allá de Eslavonia oriental, Baranja, y Sirmium occidental.

Los esfuerzos del Consejo establecieron y pusieron en vigor sanciones, autorizaron fuerzas de mantenimiento de la paz, incluido el uso de la fuerza cuando fue necesario, y respondieron en forma agresiva a las violaciones de los derechos humanos por cualquiera de las partes. Con la rúbrica del Acuerdo de Paz ayer en Dayton, Ohio, y con este Acuerdo que acabamos de aprobar, esos esfuerzos finalmente han dado frutos.

Sr. Ferrarin (Italia) (*interpretación del inglés*): Italia es uno de los patrocinadores de la resolución que acaba de aprobar el Consejo de Seguridad en la que se acoge con beneplácito el Acuerdo Básico firmado recientemente en Croacia entre el Gobierno croata y los representantes de los serbios locales.

Este Acuerdo se produce en un momento de grave tensión en Eslavonia oriental y sus alrededores. La solución política alcanzada, especialmente el acuerdo sobre el establecimiento de una Administración de Transición y de una fuerza internacional, debe garantizar una reintegración gradual y pacífica del territorio en la República de Croacia, con pleno respeto de los derechos de la población serbia local.

Es importante que en Eslavonia oriental no se repitan los acontecimientos ocurridos en Krajina en agosto pasado; en otras palabras, el éxodo caótico de la población serbia de las tierras en las que había residido durante siglos.

Por otra parte, es igualmente importante que la población croata que reside en Vukovar y en el resto de esa zona pueda retornar en paz y seguridad a sus lugares de origen.

La opinión pública de Italia no ha olvidado las imágenes trágicas de los ataques de artillería contra Vukovar, una ciudad martirizada que tristemente se ha convertido en uno de los símbolos del sufrimiento de la población civil en los conflictos de la ex Yugoslavia.

Gracias al acuerdo alcanzado, Eslavonia oriental puede llegar a ser un ejemplo de coexistencia pacífica entre los diversos grupos étnicos y culturales en la ex Yugoslavia.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Haré ahora una declaración en mi condición de representante de Omán.

Han pasado casi cuatro años desde que estalló la guerra en la ex Yugoslavia y sólo recientemente hemos visto señales de paz en esa región. El Consejo de Seguridad se reúne hoy para reiterar su compromiso de buscar un arreglo general negociado del conflicto de la ex Yugoslavia, un arreglo que garantice la soberanía y la integridad territorial de todos los Estados de esa región dentro de sus fronteras internacionalmente reconocidas, y para recalcar la importancia que atribuye a su reconocimiento mutuo.

Omán tiene hoy el honor especial de presidir la labor del Consejo de Seguridad para apoyar el logro histórico de establecer la paz en la ex Yugoslavia. Omán se suma a otros al expresar su apoyo al Acuerdo Básico sobre la región de Eslavonia oriental, Baranja y Sirmium occidental firmado el 12 de noviembre de 1995 en la República de Croacia entre el Gobierno de la República de Croacia y los representantes de los serbios locales.

No podemos menos de dejar constancia de nuestro agradecimiento por el papel facilitador desempeñado por las Naciones Unidas, los Estados Unidos de América, la Unión Europea y la Federación de Rusia que participaron en este proceso y contribuyeron a su éxito. Creemos que el alcance

de este Acuerdo tendrá efecto no solamente sobre las dos partes interesadas, a saber, el Gobierno de Croacia y la población serbia local, sino que tendrá una repercusión positiva en la región en su conjunto.

Por eso, pedimos a todas las partes de la ex Yugoslavia, en particular a los que todavía rechazan la paz —una paz justa y completa— que actúen en consecuencia. Los retrasos no favorecen a ninguna de las partes. Sólo mediante un diálogo pacífico y negociaciones constructivas, pueden hacerse realidad las aspiraciones. El ataque contra civiles inocentes y la "depuración étnica" son políticas aciagas que no llevan a ninguna parte.

Con este Acuerdo ambas partes han demostrado su verdadero deseo de que una paz genuina prevalezca en el territorio de Croacia. Ese deseo se basa en resolver por medios pacíficos las diferencias pendientes respetando estrictamente la soberanía, la independencia política y la integridad territorial de la República de Croacia. Esperamos con interés la plena cooperación entre todos los afectados para la aplicación de este Acuerdo.

Si bien reconocemos la importancia de la firma del Acuerdo Básico sobre la región de Eslavonia oriental, Baranja y Sirmium occidental, creemos que el Acuerdo no es un fin en sí mismo, sino que debe considerarse como un primer paso hacia el establecimiento de la paz y la normalización en la región. Por tanto, la aplicación del Acuerdo y la adopción de medidas de fomento de la confianza tienen enorme importancia para mantener la paz y evitar cualquier recurso a las hostilidades. En este sentido, consideramos que ambas partes tienen la responsabilidad de trabajar de consuno hacia ese fin.

La resolución que acabamos de aprobar contiene algunas disposiciones importantes. A juicio de mi país, la más trascendente es la referencia a la importancia que el Consejo de Seguridad atribuye al reconocimiento mutuo entre todos los Estados de la zona de la ex Yugoslavia; un reconocimiento que garantizará la soberanía y la integridad territorial de todos los Estados dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente. Omán considera de gran importancia este paso hacia el establecimiento de la confianza entre los Estados de la región, una confianza que se ha visto sacudida por años de hostilidades y agresiones.

Esperamos que las partes afectadas entiendan plenamente la firme posición del Consejo de Seguridad en esta cuestión y su esperanza de que en un futuro próximo se tomen medidas positivas en ese sentido.

La paz en la ex Yugoslavia no puede ser selectiva; ha de ser completa en su naturaleza y alcance. Por eso, nuestros esfuerzos futuros deben dedicarse a hacer frente a cualquier problema que pueda surgir de la falta de aplicación de este Acuerdo o cualquiera de los otros acuerdos de paz que se han firmado en los últimos días.

Hoy se nos ofrece una oportunidad para la paz no sólo en la República de Croacia sino en toda la zona de la ex Yugoslavia. Creemos que las partes deben aprovechar la oportunidad para establecer la paz y la estabilidad en su región.

Reanudo ahora mi función de Presidente del Consejo de Seguridad.

No hay más oradores inscritos en mi lista. El Consejo de Seguridad ha concluido así la etapa actual de su consideración del tema de su orden del día.

El Consejo de Seguridad seguirá ocupándose de esta cuestión.

Se levanta la sesión a las 21.20 horas.